|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
|  | **Documento C18/111-S** |
|  | **1 de mayo de 2018** |
|  | **Original: inglés** |

resolución 1390

(adoptada en la primera Sesión Plenaria)

Planes Operacionales cuadrienales renovables para el UIT-R, el UIT-T,
el UIT-D y la Secretaría General para 2019-2022

El Consejo,

reconociendo

las disposiciones de los Artículos 5, 11A, 12, 14A, 15 y 18 del Convenio de la UIT,

recordando

las Resoluciones 71 (Rev. Busán, 2014), Plan Estratégico de la Unión para 2016-2019, 72 (Rev. Busán, 2014), Vinculación de la planificación estratégica, financiera y operacional en la UIT y 151 (Rev. Busán, 2014), Aplicación de la gestión basada en los resultados en la UIT,

habiendo examinado

los proyectos de Plan Operacional cuadrienal renovable para 2019-2022 del Sector de Radiocomunicaciones ([Documento C18/28(Rev.1)](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0028/es)), del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones ([Documento C18/29](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0029/es)), del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones ([Documento C18/30](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0030/es)), y de la Secretaría General ([Documento C18/31](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0031/es)),

habiendo considerado asimismo

la necesidad de que el Secretario General y los Directores de las Oficinas gocen de cierta flexibilidad en la puesta en práctica del Plan Operacional cuadrienal renovable correspondiente, de manera que tomen en consideración cualquier cambio que pueda producirse durante el intervalo entre dos reuniones del Consejo,

resuelve

1 aprobar los Planes Operacionales cuadrienales renovables para 2019-2022 del Sector de Radiocomunicaciones, según se presenta en el [Documento C18/28(Rev.1)](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0028/es); el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones, según se presenta en el [Documento C18/29](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0029/es); el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones, según se presenta en el [Documento C18/30](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0030/es), y la Secretaría General, según se presenta en el [Documento C18/31](http://www.itu.int/md/S17-CL-C-0031/es), para implementar y emprender los productos y actividades de los Sectores y de la Secretaría General; y

2 permitir al Secretario General y a los Directores la flexibilidad necesaria en la puesta en práctica del correspondiente Plan Operacional cuadrienal renovable para 2019-2022.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_